



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **12 MAYO 2022**

001/5483/2022

VISTO: la Declaración de Emergencia Sanitaria realizada por razones climáticas para los rubros ganadería y lechería por Resolución ministerial N° 420/022, de 11 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que en oportunidad de relacionar en el numeral 1°) de la parte dispositiva del citado acto administrativo las distintas Resoluciones ministeriales que declararon la emergencia agropecuaria entre diciembre de 2021 y febrero de 2022, se identificó a una de ellas de forma equivocada: donde se consignó "...N° 022/022, de 5 de enero de 2022..." debió haberse consignado: "...N° 002/022, de 5 de enero de 2022...";

CONSIDERANDO: que procede efectuar la rectificación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA


RESUELVE:

1°) Rectifíquese el numeral 1°) de la parte dispositiva de la Resolución ministerial N° 420/022, de 11 de mayo de 2022, en el sentido que, donde dice: "...N° 022/022, de 5 de enero de 2022..." debe decir: "...N° 002/022, de 5 de enero de 2022...".

2°) Por la División Administración General dese cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página web de este Ministerio.

3°) Publíquese en el Diario Oficial.

4°) Cumplido, archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca